

## OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General  
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL  
EXTRANJERO

## Consulado General de España en Ginebra

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Rafael Reñones Gago, natural de Orense, ocurrido el día 30 de junio de 1976.

Madrid, 12 de julio de 1976.

\*

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Encarnación Uso Ballester, natural de Villarreal de los Infantes, ocurrido el día 30 de junio de 1976.

Madrid, 12 de julio de 1976.

\*

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Luis Fernández Fernández, natural de La Manjoya (Oviedo), ocurrido el día 1 de julio de 1976.

Madrid, 12 de julio de 1976.

Consulado General de España  
en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Román Artola Pascual, natural de Villarlengo (Teruel), ocurrido el día 8 de abril de 1976.

Madrid, 21 de julio de 1976.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales  
Tutelares de Menores

## PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, hago constar que se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Tomás Rodríguez Camba, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Blas y Angeles, casado, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oído en los expedientes números 12.329 y 12.330, y números 227 y 228/76, seguidos en la facultad protectora a los menores M.ª A. y B. R. G., bajo apercibimiento de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 14 de julio de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—2.005.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplazo a la vecina que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, Gregoria Casalan Raya, mayor de edad, viuda, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de ser oída en los expedientes números 10.505 al 10.508, y números 321 a 324/72 seguidos en la facultad protectora a los menores J. A., M. del C. y V. A. A. C., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente requisitoria, apercibiéndola de que si así no lo hiciera se la tendrá por notificada y se la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 23 de julio de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—2.060.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General  
del Tesoro y Presupuestos

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados trece resguardos de depósitos, expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas Oficinas de la Administración, y que fueron constituidos, según el detalle siguiente:

(Los datos reseñados a continuación corresponden, por este orden, a número de registro, nombre del titular, importe y fecha de constitución.)

- 114.696. Esquitinio Martínez, S. A. 31.108 pesetas. 9-7-1974.
- 125.003. Francisco García Fernández. 468 pesetas. 28-12-1974.
- 43.041. Comercial Mecanográfica, S. A. 25.000 pesetas. 27-9-1971.
- 132.969. Hilario Hergueta Alfonso. 1.000 pesetas. 20-1-1967.
- 89.534. Lorenzo L. Blanco López. 2.000 pesetas. 2-7-1973.
- 102.833. María del Carmen Heredia Moreno. 15.000 pesetas. 19-1-1974.
- 97.338. Padex, Sociedad Anónima. 3.704 pesetas. 12-11-1973.
- 126.620. Mole Richardson Ibérica, S. A. 54.224 pesetas. 17-1-1975.
- 126.622. Mole Richardson Ibérica, S. A. 48.008 pesetas. 17-1-1975.
- 170.993. Marcial Sato Encinas. 3.000 pesetas. 11-7-1968.
- 475. Eusebio Jalvo Martín. 2.000 pesetas. 10-1-1970.
- 4.980. Marconi Española, S. A. 10.000 pesetas. 12-12-1972.
- 489.231. Compañía Sevillana de Electricidad. 28.000 pesetas. 8-2-1965.

La misma. Carnet de intereses número 143.602.

(Referencias 924, 1.101, 1.145, 1.267, 1.268, 1.269, 1.294, 1.371, 1.477, 1.487 y 1.531-1976.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Administrador.—5.089-E.

Recaudación de Contribuciones  
e Impuestos del Estado

## ZONA 3.ª DE PALMA-PUEBLOS

Doña María Teresa Ortiz Murillo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente de apremio administrativo que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de los débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sitas en esta ciudad, calle Pascual Ribot, número 12, o designen domicilio en donde poder practicarse las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma, 1 de junio de 1976.—El Recaudador de la Zona.—4.631-E.

## Relación que se cita

Número	Concepto	Presupuesto	Contribuyente	Importe del débito
2.029	Urbana	1974-1975	Antonia Carrasco Pons	20.380
2.035	Urbana	1973-1974	Gertrud Schuleter y 1	20.876
2.043	Urbana	1973-1974-1975	Georges Joury Tcherkezofr	12.828
2.057	Urbana	1975	Antonia Bonet Gaya	1.940
2.060	Urbana	1975	Cole, H. S.	2.824
2.084	Urbana	1975	F. J. Crawford	2.824
2.070	Urbana	1974	Herrn Fischer	2.303
2.095	Urbana	1975	Rocasol, S. A.	13.588
2.100	Urbana	1975	Herrn Tannenbaum	1.782
2.105	Urbana	1973-1975	Baltasar Pons Mas	18.708
2.108	Urbana	1974-1975	Emma Neychesler	9.340
2.138	Urbana	1973	Stibille Nieker	5.322
2.140	Urbana	1974-1975	Irene Carnicero Fernández	15.936
2.147	Urbana	1973-1974-1975	María Teresa Hernández Bravo	41.310
2.148	Urbana	1974-1975	Manolo Orbea Biarderán	40.700
2.198	Urbana	1973-1974-1975	R. Ackerling Gustavo R.	49.806
2.197	Urbana	1973	Noel Dupuy Pierre	12.614
2.203	Urbana	1975	L. Munkford	114
2.205	Urbana	1974-1975	Mateo Rebassa Pol	6.512
2.207	Urbana	1973-1974-1975	T. Thibaut	864
2.208	Urbana	1973-1974-1975	Otto Wellss	312
2.211	Urbana	1973-1974-1975	Amparo Morey Dominguez	75.972
2.212	Urbana	1973-1975	Georges Lanmonier	17.652
2.213	Urbana	1974-1975	Jean Blanc Garier	14.396
2.214	Urbana	1973-1974-1975	George Heitsch Hans	19.860
2.215	Urbana	1973-1974-1975	Pierre Poteau	13.062
2.225	Urbana	1975	Gertrud Blache	3.790
2.231	Urbana	1974-1975	Werner Riedeburg	4.311
2.233	Urbana	1974-1975	Transponor, S. A.	11.592
2.234	Urbana	1974-1975	Gandel H.	11.308
2.236	Urbana	1973-1974-1975	W. Slater	27.858
2.238	Urbana	1973	P. Tuffers	25.398
2.241	Urbana	1974-1975	Stan, S. A.	12.364
2.242	Urbana	1973	Magdalena Jaume Trobat	4.101
2.243	Urbana	1974-1975	Clement Zamora Sala	38.124
2.247	Urbana	1974-1975	Viuda de Marito Marqués	36.168
2.248	Urbana	1974-1975	Bruno Blinski	9.108
2.251	Urbana	1975	Hlury Vermeulen y 1	19.888
2.252	Urbana	1973-1974-1975	Marlies Hubscher	13.926
2.255	Urbana	1974	Inmuebles y Materias Ind.	5.186
2.257	Urbana	1975	J. Antonio Picardo Beltrán	5.140
2.276	Urbana	1973-1974-1975	Arturo Zas Aznar	14.288
2.277	Urbana	1974-1975	Marco Moliner López	9.468
2.286	Urbana	1975	Enrique Benito Ferretjans	9.354
2.294	Urbana	1974-1975	Ludwing Piser	11.152
2.297	Urbana	1973	Manuel Carrasco Bracero	37.192
2.304	Urbana	1974	María Seguí Canaves	3.658
2.326	Urbana	1974-1975	Juan Rocafort Enseñat	6.348
2.327	Urbana	1974-1975	Agustín Abril Vies	3.808
2.328	Urbana	1973-1974-1975	Juan Torres Bonet	38.066
2.411	Urbana	1975	María Magdalena Nadal Ramonell	2.168
2.421	Urbana	1975	R. Price	2.168
2.459	Urbana	1974-1975	Afifi Mahomed	53.580
2.485	Urbana	1974-1975	Agustín Abril Vres	1.520
2.490	Urbana	1974-1975	Juan Antonio Benito Piza	10.544
2.495	Urbana	1974-1975	Antonio Palmer Marqués	8.088
2.527	Urbana	1973-1974-1975	Real Inmobiliaria Palmir	43.470
2.529	Urbana	1974-1975	Fernando Gaya Alemany	16.744
2.553	Urbana	1973-1974-1975	Hedy Hug	5.520
2.586	Urbana	1974-1975	Antonio Artigues Mosquida	3.680
2.570	Urbana	1975	H. Brand Eugen	2.716
2.572	Urbana	1974-1975	José Servera Matéu	6.256
2.590	Urbana	1973-1974-1975	Joachim Linde	3.450
2.628	Urbana	1973	Marina Eli Fischer Reshte	4.892
2.629	Urbana	1973	Jobarna Jacobson	5.796
2.630	Urbana	1973-1974-1975	Ana Ma. Boxberg Kock	16.422
2.631	Urbana	1974-1975	Maslin Ingrey Eric y 1	6.440
2.642	Urbana	1974-1975	Marina Fischer Sebastián	15.068
2.662	Urbana	1975	Rosa Isern Cabot	15.038
2.664	Urbana	1974-1975	Fca. Monserrat Vidal	10.432
2.665	Urbana	1973-1974-1975	Karin Fusch	101.442
2.705	Urbana	1973-1974-1975	Francisco Sans Roca	60.510
2.713	Urbana	1973-1974-1975	Miguel Falconer Ferragut	27.788
2.717	Urbana	1975	Valentín Costa Sabater	1.480
2.719	Urbana	1974-1975	Vicente Ponsití Falconer	13.140
2.723	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	23.184
2.725	Urbana	1974-1975	Juan Colom Quintana y 1	15.456
2.726	Urbana	1973-1974-1975	H. Guillaume	25.032
2.727	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	9.340
2.728	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	6.584
2.729	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	10.162
2.730	Urbana	1974-1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	48.688
2.731	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	19.458
2.733	Urbana	1974-1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	51.196
2.734	Urbana	1973-1974-1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	61.038
2.746	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	4.250
2.747	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	3.478
2.748	Urbana	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut	4.250

Número	Concepto	Presupuesto	Contribuyente	Importe del débito
2.749	Urbana .....	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut .....	4.636
2.750	Urbana .....	1975	Herederos de Miguel Falconer Ferragut .....	3.478
2.785	Urbana .....	1973-1974-1975	Carmen Luzuriaga Tobadilla .....	79.455
2.793	Urbana .....	1974-1975	Sebastián Sorel Gómez .....	6.944
2.812	Urbana .....	1973-1974-1975	John Barry Clkuhnum .....	10.956
2.823	Urbana .....	1974-1975	Juan Baltasar Palmer .....	2.060
2.836	Urbana .....	1973-1974-1975	Costa de la Calma, S. A. ....	19.548
2.852	Urbana .....	1973-1974-1975	Nicolis Alan y 1 .....	4.212
2.858	Urbana .....	1973-1974-1975	Adolf Vasdenber Klaus .....	2.259
2.882	Urbana .....	1973-1974-1975	Joseph Nartlet Derech .....	4.794
2.884	Urbana .....	1974-1975	Amelia Pérez Cambiazzo .....	3.728
2.889	Urbana .....	1973-1974-1975	Horst Blankenburg .....	10.679
2.873	Urbana .....	1973-1975	Hans Bees .....	16.340
2.874	Urbana .....	1973	Else Odorfer .....	7.108
2.883	Urbana .....	1974-1975	Richard Cash .....	21.944
2.886	Urbana .....	1973-1974-1975	Michael Rosse .....	56.078
2.890	Urbana .....	1975	Edik Schmidt .....	6.600
2.894	Urbana .....	1973	Contracta, A. G. ....	15.134

**Tribunales de Contrabando**

**BALEARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Guillermo Eduardo Clementi Larnas, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 145/76, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 88 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda - Presidente.—8.328-E.

**CACERES**

Desconociéndose el actual paradero de Rosario Souto Abad y José Díaz Balboa, con últimos domicilios conocidos en Los Yébenes, 133, 2.º izquierda, Aluche (Madrid), y San Mario, 49, 4.º D. Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 20 de octubre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 140/1975, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económi-

co-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Cáceres, 6 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.293-E.

**MALAGA**

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Tomillero, (a) «Jarapa», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de junio de 1976, al conocer del expediente número 109/1971, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autores, a Emilio Molina Rotaache, José Luis Molina Rotaache, Miguel Rodríguez Espejo, José Miera Ortiz, Diego Millán Castro y Felipe Díaz Martín.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

Emilio Molina Rotaache, 74.580 pesetas; sustitutorio de comiso: 16.000 pesetas.

José Luis Molina Rotaache, 74.560 pesetas; sustitutorio de comiso: 16.000 pesetas.

Miguel Rodríguez Espejo, 4.000 pesetas; sustitutorio de comiso: 2.000 pesetas.

José Miera Ortiz, 101.798 pesetas; sustitutorio de comiso: 20.000 pesetas.

Diego Millán Castro, 92.566 pesetas; sustitutorio de comiso: 18.000 pesetas.

Felipe Díaz Martín, 83.750 pesetas; sustitutorio de comiso: 16.000 pesetas.

Y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente, siéndole de aplicación los beneficios de indulto concedido por Decreto 2940/1975.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Miguel Rueda Narváez, Salvador Madrueño Jiménez, Fernando García Muñoz Andrés Tomillero, (a) «Jarapa», y Alberto Enrique Morgado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 300 pesetas de multa

no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga a 14 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.985-E.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza**

*Información pública del informe relativo al establecimiento de una estación invernal en la zona de La Maladeta, Benasque (Huesca)*

La Comisión Interministerial del Medio Ambiente, en sesión plenaria del día 11 de mayo de 1976, aprobó, por unanimidad, el acuerdo adoptado por el Comité de Defensa de la Naturaleza y del Medio Ambiente Rural, relativo al establecimiento de una estación invernal en la zona de La Maladeta, Benasque (Huesca), en el que se dice que «examinado el informe redactado por el ICONA, el Comité decidió, por unanimidad, manifestar su oposición al establecimiento de la antedicha estación invernal, así como someter a información pública el mencionado informe como trámite previo a elevar al Pleno de la C. I. M. A. la propuesta definitiva».

El Comité de Defensa de la Naturaleza y del Medio Ambiente Rural, en sesión del día 8 de junio de 1976, acordó, por unanimidad, que el trámite de información pública antes citado fuera realizado por el ICONA a través de su Jefatura Provincial de Huesca.

En su consecuencia, esta Dirección ha resuelto someter a información pública el informe redactado sobre el establecimiento de una estación invernal en la zona de La Maladeta, Benasque (Huesca).

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87 y 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA en Huesca, General Las Heras, número 8, podrá examinarse, durante las horas de oficina, el antedicho informe, y los interesados podrán aducir lo que estimen procedente durante un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la fecha del último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia en que esta Resolución aparezca publicada.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Director, Santiago Ruiz Sánchez.—15.043.

**BANCO DE NAVARRA***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel «Los Tres Reyes», de Pamplona, en Jardines de la Taconera, el día 30 de octubre de 1976, a las doce horas, en segunda convocatoria, supuesto de que no cumplierse los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse la primera convocatoria, que por el presente escrito queda asimismo convocada, en el mismo lugar y a las once horas de la víspera del referido día 30; todo ello de conformidad con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe sobre la autorización concedida al Consejo por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Pamplona, el día 22 de julio de 1975, en segunda convocatoria, y acuerdos derivados de la misma.
- 2.º Propuesta de aumento del capital social y circunstancias económicas de la misma.
- 3.º Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, en el caso de aprobarse la propuesta anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general todos los accionistas que, según el libro registro de esta Sociedad, sean titulares de diez o más acciones, inscritas en el libro de socios, al menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y obtengan la reglamentaria tarjeta de admisión. No obstante, los accionistas que no sean titulares del número de acciones exigido, podrán agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo elegir uno de ellos para que ejercite en la Junta el derecho de voto que les corresponde. También podrán delegar en otro accionista con derecho de asistencia, siempre que esta delegación se reciba en el domicilio social del Banco con una antelación, por lo menos, de cuarenta y ocho horas anteriores al día señalado para celebrar la Junta.

Los accionistas podrán recoger sus tarjetas de admisión, que serán nominativas y personales, en cualquiera de las oficinas del «Banco de Navarra, S. A.», a partir de la publicación de la convocatoria de esta Junta y hasta cuarenta y ocho horas antes del día fijado para su celebración. En dicha tarjeta de admisión constará también el número de acciones inscritas a favor de cada accionista y el de votos que le corresponde.

Pamplona, 7 de octubre de 1976.—Miguel Capuz Pons, Secretario Técnico del Consejo de Administración.—4.460-13.

**CENTRO CULTURAL SAN FERMIN, SOCIEDAD ANONIMA**

En uso de la facultad que al Consejo de Administración confiere el artículo 19 de los Estatutos sociales y con cumplimiento de lo legal y estatutariamente reglamentado, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará a las dieciocho horas del día 30 de octubre de 1976 en el salón de actos del Seminario Diocesano, sito en Pamplona, Argaray, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de la gestión, cuentas y balance del ejercicio 1975-76.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Presupuesto para el curso 1976-77 y aprobación de nuevas cuotas, si procede.

5.º Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales.

6.º Modificación, en lo necesario, de los Estatutos sociales, con el fin de que el personal del Centro adquiera la condición de accionista.

7.º Informes de las comisiones.

8.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas cuyas acciones se hallen inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Pamplona, 5 de octubre de 1976.—Por el Consejo de Administración, P. P., el Secretario, Francisco Argaya Larcuén.—12.696-C.

**PIELES Y CURTIDOS ZARAGOZA, S. A.****(PICUSA)***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Padrón-La Matanza (La Coruña) el próximo día veintiocho de octubre, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, si a ello hubiera lugar, para tratar sobre los siguientes asuntos, según el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital en las cuantías y en las condiciones que la Junta determine.

2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

4.º Ruegos y preguntas.

Padrón-La Matanza (La Coruña), 4 de octubre de 1976.—Ignacio Zaragoza Salvadó, un Administrador.—12.677-C.

**C. I. L. S. A.****(LIBRERIA VILLALAR)***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 25 de octubre, a las veinte horas, en los locales de Ruiz Hernández, número 8, de esta capital, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, el día siguiente, 28 de octubre, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Aumentar el capital social en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas, facultándose al Consejo de Administración, al amparo del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, a llevarlo a cabo en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que ellos decidan.

2.º Modificar el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, ampliando hasta un máximo de nueve (9) el número de los componentes del Consejo.

Los socios que no puedan asistir podrán hacerse representar por otra persona, accionista de la Sociedad, debiendo hacerlo por escrito.

Valladolid, 8 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Turriño Criado del Rey.—4.441-4.

**INDALO IBERICA, S. A.***Ampliación de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 5 de octubre de 1976, se anuncia la ampliación de capital en dos millones de pesetas,

mediante la emisión y puesta en circulación de dos mil acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, números mil uno al tres mil, ambos inclusive.

Las acciones que se emiten se ofrecen a los accionistas en la proporción de dos acciones nuevas por cada acción vieja de las que los señores accionistas sean poseedores al momento de iniciarse la ampliación de capital, cuyo período para la suscripción deberá ejercitarse del 12 de octubre al 12 de noviembre.

Los nuevos títulos tendrán los mismos derechos que los actuales en circulación, participando en los dividendos que se repartan a las acciones con cargo a los resultados obtenidos en el ejercicio de 1976.

La notificación de suscripción de nuevas acciones deberá llevarse a efecto en el plazo indicado, ante la propia Sociedad emisora y en el domicilio social.

Los accionistas que no ejerciten el derecho de suscripción en el plazo establecido, se entiende renuncian al mismo, reservándose la facultad de disposición de las acciones sobrantes en la forma que lo estime el Administrador de la Sociedad.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—Indalo Ibérica, S. A.—El Administrador, Luis Badia.—4.458-13.

**NICOVAN, S. A.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada con carácter de universal, el día 11 de julio de 1975, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Compañía en la suma de pesetas 7.200.000; por lo que, en lo sucesivo, la cuantía del mismo será de 5.800.000 pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1976.—El Delegado, José Jornet Aleu.—4.459-13.

**ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S. A.***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ejercitando el acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 9 de abril de 1976, anuncia la ampliación de capital en la cantidad de 7.550.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.550 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 242.451 al 250.000, ambos inclusive, con reserva del derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas, a razón de una nueva acción por cada 32 acciones que posean de las emitidas anteriormente.

La emisión se realizará contra el cupón número 3, habilitado para este solo efecto, o contra estampillado de los resguardos provisionales, y el desembolso total del nominal.

El plazo de suscripción se abrirá el 15 de octubre de 1976, cerrándose el 14 de noviembre del mismo año.

Los gastos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad y las nuevas acciones participarán en todos los derechos políticos y económicos a partir del día 1 de noviembre de 1976.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones podrán efectuarse en el domicilio social de la Sociedad (calle General Mola, 122, Madrid).

Los accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente dentro del plazo señalado se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración, que las adjudicará a quien estime más conveniente a los intereses sociales.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—Electroquímica Andaluza, S. A.—Juan José Pantoja Bravo, Presidente del Consejo de Administración.—12.776-C.

**ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social (calle del General Mola, número 112, cuarto, B, Madrid), para el próximo día 29 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Pantoja Bravo.—12.777-C.

**ASLAND, S. A.**

**OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONVERTIBLES EN ACCIONES**

*Emisión 11 de octubre de 1973*

Pago cupón: A partir del día 15 del actual se hará efectivo el pago del cupón número 6 de las obligaciones de dicha emisión, a razón de 387,50 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización de títulos: Realizado el día 5 del actual, ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó el sorteo correspondiente al año actual para la amortización de 24.000 obligaciones de la referida emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

401/500	30.901/31.000
801/900	31.001/100
1.001/100	31.101/200
1.201/300	31.501/800
1.701/800	31.801/900
2.001/100	32.001/100
4.101/200	32.701/800
4.201/300	33.001/100
4.501/600	33.201/300
4.801/900	33.501/600
5.201/300	34.001/100
6.201/300	34.401/500
6.301/400	34.801/900
6.701/800	35.001/100
7.201/300	35.301/400
7.501/600	35.401/500
7.601/700	35.501/600
7.701/800	35.601/700
7.801/900	36.301/400
8.301/400	37.501/600
8.701/800	38.301/400
9.201/300	38.401/500
9.601/900	38.501/600
9.901/10.000	38.601/900
11.001/100	38.901/39.000
11.101/200	39.001/100
11.301/400	41.001/100
12.201/300	41.001/100
12.701/800	41.801/900
13.301/400	41.901/42.000
14.301/400	42.001/100
14.601/700	42.301/400
15.101/200	42.501/600
15.501/600	42.601/700
15.901/18.000	43.301/400
18.501/800	43.601/700
17.601/700	44.001/100
17.701/800	45.001/100
17.801/900	45.301/400
18.101/200	45.601/700
18.201/300	45.801/900
19.201/300	46.701/800
19.301/400	46.801/900
20.501/600	46.901/47.000
20.601/700	47.101/200
20.901/21.000	47.701/800
21.001/100	49.001/100
21.701/800	49.401/500
22.101/200	49.701/800
22.601/900	49.801/50.000
24.101/200	50.401/500
24.401/500	50.501/600
26.101/200	50.601/700
27.001/100	50.701/800
27.601/700	51.901/52.000
28.601/700	52.201/300
29.401/500	52.501/600
29.801/900	53.101/200

53.401/500	87.301/400
53.501/600	87.901/88.000
53.601/700	88.101/200
54.201/300	88.601/700
55.301/400	90.001/100
55.401/500	90.101/200
56.001/100	90.301/400
56.201/300	90.401/500
56.701/800	91.401/500
56.901/57.000	92.101/200
57.001/100	93.301/400
57.101/200	93.501/600
57.401/500	94.201/300
57.501/600	94.401/500
57.601/700	95.401/500
59.301/400	96.001/100
59.601/700	96.701/800
60.501/800	97.201/300
60.601/700	97.801/900
62.201/300	98.101/200
62.301/400	98.701/800
62.501/600	99.001/100
62.901/63.000	99.301/400
63.401/500	99.601/700
63.701/800	99.801/900
63.801/900	99.901/100.000
64.101/200	100.501/600
64.701/800	101.101/200
64.801/900	101.701/800
64.901/85.000	102.101/200
65.801/900	102.401/500
66.301/400	102.501/600
66.401/500	103.601/700
66.501/600	104.201/300
67.301/400	104.301/400
67.501/600	104.601/700
67.801/900	104.901/105.000
68.901/89.000	105.001/100
70.201/300	105.101/200
70.401/500	105.501/600
71.001/100	105.901/106.000
71.501/600	106.901/107.000
72.501/600	107.701/800
73.201/300	108.001/100
73.701/800	108.201/300
73.901/74.000	109.501/600
74.201/300	110.401/500
75.001/100	111.201/300
75.601/700	111.501/600
76.001/100	112.101/200
76.301/76.400	112.701/800
77.101/200	113.401/500
78.301/400	114.201/300
80.201/300	115.001/100
80.601/700	116.101/200
81.701/800	116.201/300
82.801/900	116.801/900
83.501/600	116.901/117.000
85.401/500	117.101/200
85.701/800	117.401/500
86.001/100	118.001/100
86.201/300	119.001/100
88.401/500	

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ejercitar el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. El tipo de conversión es el cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona en los seis meses naturales anteriores a la fecha del sorteo, con una baja del 8 por 100. Según certificado expedido por la Junta Sindical, el cambio medio en dicho periodo es de 238,39 por 100, el cual queda reducido a 219,30 por 100 después de aplicada la referida rebaja.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir, por el precio de la acción al cambio antes expresado, o sea, 1.096,50 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. Las acciones que se entreguen en el canje participarán en los beneficios sociales a partir del día 16 de octubre actual.

Las obligaciones que no hagan uso del derecho de conversión serán reembolsa-

das a la par, a partir del día 15 del actual, debiendo llevar adherido el cupón número 7 y siguientes.

Todas estas operaciones podrán realizarse en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, calle de Córcega, número 325, y en Madrid, calle Antonio Maura, número 12, y en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 7 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.447-5.

**HUECOTEXTIL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 de noviembre, a las diez y ocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si ha lugar, el siguiente día 5, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Rubí (Barcelona), 8 de octubre de 1976. El Consejero-Delegado, Jorge Francino Prunés.—12.752-C.

**EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.**

MADRID-8

Princesa, 47

**OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONVERTIBLES, EMISION 1975**

*Opción de canje*

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los tenedores de estas obligaciones tienen opción a canjearlas por acciones ordinarias de la Sociedad, emitidas al tipo del 124,864 por 100, que resulta de disminuir en un 12 por 100 el cambio medio de cotización de las acciones de «Edificadora Española, S. I. A.», en la Bolsa de Madrid durante el semestre abril-septiembre de 1976 (141,890 por 100), por ser este el tipo de canje más ventajoso para el obligacionista. En consecuencia, las obligaciones que acudan al canje se estimarán por su valor nominal a la par y las acciones suscritas a través de la operación de canje al precio de 1.248,64 pesetas por acción, debiendo abonarse en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de las acciones suscritas.

Las obligaciones canjeadas dejarán de devengar intereses desde el 30 de septiembre de 1976 y las acciones de la Sociedad que se emitan como consecuencia de esta operación gozarán de los mismos derechos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de octubre de 1976.

El plazo para solicitar el canje expira el día 31 de octubre de 1976. Hasta dicho día podrán suscribirse las nuevas acciones en el domicilio social (Princesa, 47), mediante la entrega de las solicitudes de opción o boletines de suscripción correspondientes, así como los títulos obligaciones con sus cupones número 3 y siguientes o, en su defecto, los resguardos de depósito que los amparan y el metálico equivalente a la diferencia entre el valor efectivo de las acciones y el nominal de las obligaciones.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—12.753-C.

**FICHET, S. A. E.**

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Diagonal, número 550, principal, se-

gunda, de Barcelona, el día 2 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 9 de noviembre, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.
- 2.º Ratificación del nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 3.º Ratificación de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Barcelona, 6 de octubre de 1976.—Antonio Plasencia Monleón, Secretario del Consejo de Administración.—12.772-C.

**MOFA, S. A.**  
(INMOBILIARIA MOFASA)  
**GIJÓN**

En reunión celebrada por la Junta general universal de «Mofa, S. A.», domiciliada en Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 41-Etlo, el día 10 de septiembre de 1976, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 15.000.000 de pesetas, mediante la reducción del 50 por 100 del nominal de las acciones, equivalente a 2.500 en cada acción y su reintegro a los accionistas.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 30 de septiembre de 1976.—El Director-Gerente, Manuel Vega-Arango Alvaré.—4.327-13. y 3.º 13-10-1976

**FRUTOS CONCENTRADOS, S. A.**

*Absorción por «Unión Alimentaria Sanders, S. A.»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, que se transcribió literalmente en el anuncio de convocatoria de la Junta general, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Frutos Concentrados, S. A.», en la reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1976, se aprobaron, con el voto favorable del 100 por 100 del capital social, los siguientes acuerdos:

1.º La propuesta de fusión por absorción de «Frutos Concentrados, S. A.», por «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», cuyo patrimonio neto, según balance cerrado el 29 de septiembre de 1976, se integrará en la Sociedad absorbente, que no necesita llevar a cabo una ampliación de capital

como contravalor de dicha integración, ya que la totalidad de las acciones de «Frutos Concentrados, S. A.», pertenecen a la Sociedad absorbente. Los efectos de la absorción se retrotraen a la fecha de este acuerdo.

2.º El balance de la Sociedad absorbida y el de la absorbente, cerrados al 29 de septiembre de 1976.

3.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Solicitar los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones con él relacionadas, quedando condicionada la efectividad de la indicada absorción y los demás actos conexos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas que se relacionan en el Decreto citado anteriormente, así como las demás autorizaciones administrativas aplicables al caso.

b) Determinar, a la vista de la Resolución del Ministerio de Hacienda y demás Organismos, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y los demás acuerdos conexos y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieran hecho uso de su derecho de separación y, en su caso, fraccionamiento del reembolso de estas acciones, y aprobar el balance de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de absorción.

El Consejo de Administración podrá delegar la realización de los actos citados en el presente acuerdo en las personas de su seno que estime conveniente.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Consejero Secretario, José Antonio García Saavedra.—12.564-C.

y 3.º 13-10-1976

**UNION ALIMENTARIA SANDERS, S. A.**

*Absorción de «Frutos Concentrados, Sociedad Anónima»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, que se transcribió literalmente en el anuncio de convocatoria de la Junta ge-

neral, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», en la reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1976, se aprobaron, con el voto favorable del 99,34 por 100 del capital social, los siguientes acuerdos:

1.º La propuesta de fusión por absorción de «Frutos Concentrados, S. A.», cuyo patrimonio neto, según balance cerrado el 29 de septiembre de 1976, se integrará en la Sociedad absorbente, que no necesita llevar a cabo una ampliación de capital como contravalor de dicha integración, ya que la totalidad de las acciones de «Frutos Concentrados, S. A.», pertenecen a la Sociedad absorbente. Los efectos de la absorción se retrotraerán a la fecha de este acuerdo.

2.º El balance de la Sociedad absorbida y el de la absorbente, cerrados al 29 de septiembre de 1976.

3.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Solicitar los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones con él relacionadas, quedando condicionada la efectividad de la indicada absorción y los demás actos conexos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas que se relacionan en el Decreto citado anteriormente, así como las demás autorizaciones administrativas aplicables al caso.

b) Determinar, a la vista de la Resolución del Ministerio de Hacienda y demás Organismos, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y los demás acuerdos conexos y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieran hecho uso de su derecho de separación y, en su caso, fraccionamiento del reembolso de estas acciones, y aprobar el balance de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de absorción.

El Consejo de Administración podrá delegar la realización de los actos citados en el presente acuerdo en las personas de su seno que estime conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Consejero - Secretario y Letrado - Asesor, José Antonio García Saavedra.—12.565-C. y 3.º 13-10-1976

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.